

Lunes, 29 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Modificación condiciones retributivas.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Berrocalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO. Modificar el régimen de dedicación del cargo de Alcalde-Presidente, que seguirá realizando sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima de 30 horas semanales (dedicación parcial al 75 %) y sin perjuicio de la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de los que forma parte.

SEGUNDO. Establecer a favor del cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

- El cargo de Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 17.185,42 €.

TERCERO. Acordar que la modificación del régimen de dedicación del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación surta efectos desde el 1 de marzo de 2021.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Berrocalejo, 25 de marzo de 2021

Angel Pedro Martínez Cáceres

ALCALDE - PRESIDENTE

